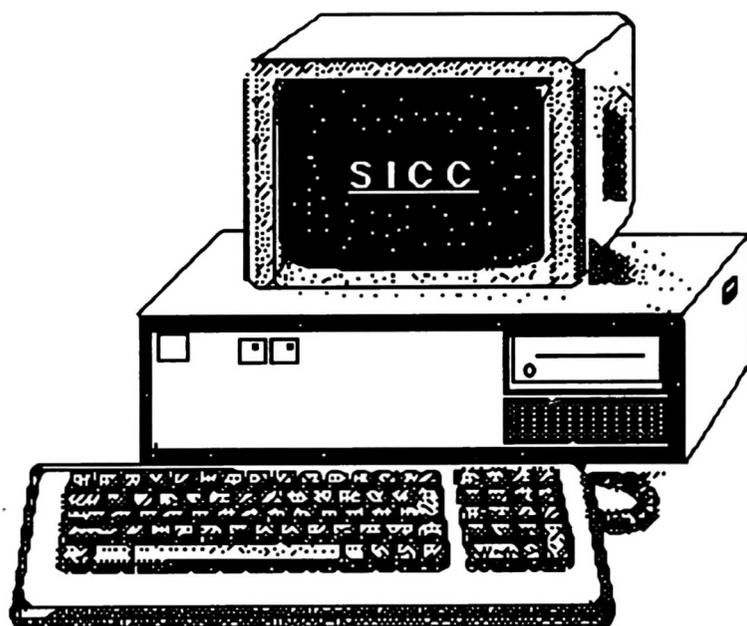
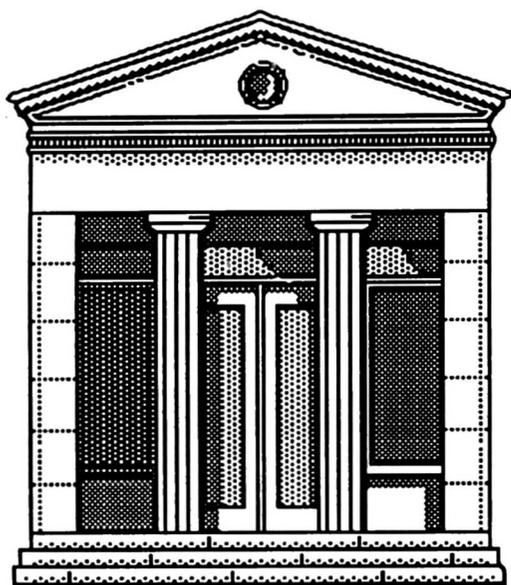


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Centro de Información y Sistemas para la Preparación
de la Asamblea Nacional Constituyente



INFORME DE LA SESION DE LA COMISION SEGUNDA DEL
DIA 11 DE MARZO DE 1991

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Bogotá, Marzo 16 de 1991

INFORMATIVO AL DIA

Bogotá, Miércoles, Junio 5/1991

Comisión Segunda

Tema: EL CONTROL FISCAL.
(Marzo 11)

Tesis: Exposición del doctor Manuel Francisco Becerra, Contralor General de la Nación.

El Contralor indica que en Colombia no se ha entendido que es el control fiscal por cuanto la constitución no lo señala y por ende se presenta la dificultad para poder ejercer este control. Además esta de acuerdo con el proyecto del gobierno con relación a que el control debe ser posterior a la realización de las actividades de las entidades del estado.

El control fiscal es difícil de realizar porque las entidades públicas no tienen una contabilidad única y para evitar ese problema es necesario que la Contraloría General de la Nación imponga una forma de llevar la contabilidad.

Los delitos que van contra los bienes del estado se deben castigar en forma ejemplar. A la contraloría se le debe atribuir un procedimiento acusatorio en materia fiscal para así poder castigar a las personas que violen la ley. El contralor debe tener la facultad de suspender a los funcionarios que se están investigando.

El control fiscal le corresponde al Congreso pero lo ejercerá a través de un órgano técnico que es la Contraloría.

Con relación al periodo del Contralor debe ser de seis años sin que pueda ser reelegido y en los cuatros años siguientes no ser elegido popularmente para un cargo ni dentro de los cuatro años. Para poder ingresar a la Contraloría es necesario hacerlo por concurso, salvo a nivel directivo, esta elección de los concursantes lo una entidad especializada para que la contraloría escoga a las personas que van a ocupar un cargo en esta entidad.

La participación del ciudadano solamente comprende la de denunciar cuando se esten cometiendo hechos punibles relacionados con los bienes del estado.

Citas: "...en el proyecto del gobierno se deja a la ley como se proveerá los cargos y como se hará el control fiscal en las entidades territoriales y municipales, sinceramente creo que es un vacío grave y sin caer en la tentación facilista..."
"...y además tiene ese defecto el proyecto del gobierno, un defecto que para mí es mayúsculo, porque el proyecto del gobierno vuelve a hacer referencia a lo mismo que dice la Constitución actual simplemente la vigilancia de la gestión fiscal corresponde a la Contraloría Nacional de la República, para la nación y sus entes descentralizados, pero no dice nada al respecto al control territorial y municipal

Comisión Segunda

Tema: LA DESCENTRALIZACION DE LA ESTADISTICA.
(Marzo 11)

Tesis: Exposición del doctor Rodolfo Uribe, Director General del Dane.

Es necesario realizar la descentralización del Dane para así lograr mayor eficacia en las diferentes estadísticas. Esto se logra a través de los Corpes y de las oficinas de planeación de los departamentos.

La metodología consiste en la contabilización de todos los bienes finales y servicios que tiene actualmente el producto interno regional. Los índices de pobreza se determinaron por el censo que se realizó en 1985 sobre la vivienda.

Citas:

TRANSCRIPCION DE SESIONES

CONTENIDO

11 DE MARZO DE 1991

Comisión Segunda

Incluye análisis

P. 1-38

Visto Bueno Relatoría: _____

TRANSCRIPCION DE SESIONES

RELACION DE CASSETTES

11 DE MARZO DE 1991

Comisión Segunda

1. Marzo 11-91 (copia)
2. Marzo 11-91 (copia)
3. Marzo 11-91 (copia)
4. Marzo 11-91 (copia)
5. Marzo 11-91 (copia)

Visto Bueno Relatoría: _____

TRANSCRIPCION DE SESIONES

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

COMISION SEGUNDA

SESION DIA 11 MARZO DE 1991

Llamado a lista

Secretario Eduardo Bejarano, Delegatario Héctor Pineda, Delegatario Orlando Fals, Delegatario Carlos Holmes, Delegatario Cornelio Reyes, Delegatario Gustavo Zafra, Delegatario Jaime Castro.

Habiéndose registrado quórum para deliberar se declara abierta la sesión; en la tarde de hoy tendremos las disposiciones del Señor Contralor General de la República, Dr. Manuel Francisco Becerra y de los Doctores: Carlos Hernando Salama, Director General de Impuestos Nacionales y Daniel Palacios, Gobernador del Chocó, tal como lo habíamos convenido en reuniones anteriores con las disposiciones de nuestros invitados en la tarde de hoy se da por cerrado, de manera que la comisión volverá a sesionar de acuerdo con la convocatoria que haga su mesa directiva titular a partir del momento en que hayan sido entregadas las ponencias que ya nos fueron repartidas. Pienso yo, que durante esas sesiones puede darse el caso de invitados que concurren a nuestras deliberaciones para efectos de tratar los temas que sean pertinentes, dentro de esa idea. Yo quería solicitar a ustedes en la tarde de hoy, la autorización para que concurren a una de esas sesiones nuestras ya será cuestión de convenir con ellos una delegación de la Intendencia de San Andrés y Providencia que tiene interés particular en exponer su propio y particular punto de vista sobre el estatuto que a juicio de ellos debe tener el Archipiélago. Como es un tema de interés grande por las consideraciones de distinto orden que sustenta nuestra decisión en esa materia, yo le pediría a la comisión que autorizara entonces a la secretaria para

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 1

TRANSCRIPCION DE SESIONES

que convenga con los señores representantes de San Andrés y Providencia la fecha en la cual concurrirán a la parte inicial de una de nuestras sesiones, no se trata repito, de hacer una sesión especial con esa finalidad sino que cuando ya tengamos tonos y ponencias entonces oíríamos al vocero del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Ruego a la secretaría entonces tomar nota y establecer la comunicación correspondiente, conforme al orden del día, conforme a la solicitud del Señor Delegatario, Juan B. Fernández, prescindimos hoy de la lectura y consideración de las actas correspondientes a sesiones anteriores, y le damos la palabra al Señor Contralor de la República, Dr. Manuel Francisco Becerra, agradeciéndole de antemano la aceptación que él tuvo a bien dar a la invitación que le formulamos. Tiene la palabra el Señor Delegatario Carlos Holmes. Considero Señor Presidente antes de comenzar la sesión que es del mayor interés del Señor Contralor de la República, yo quería sugerirle que en algún momento en el curso de la tarde analizáramos el tema relativo al plazo para la presentación de las ponencias sobre todo a la luz de la gran cantidad de proyectos que se presentaron antes del vencimiento de la fecha límite para ese efecto. Si no recuerdo mal el reglamento señala para esos efectos diez días hábiles sin perjuicio de que la mesa directiva pueda prorrogarla, pero prorrogar ese plazo por un término igual, si ustedes están de acuerdo le solicitamos a la señora secretaria que le transmita esa inquietud de los Señores Delegatarios, a la mesa directiva titular, es decir, a los Señores Delegatarios Juan Gómez Martínez y Lorenzo Muelas, y adoptar el criterio de una vez, prorrogar en vista de la avalancha de propuestas que hay es decir, que vendría a ser el primero de abril porque el treinta es feriado, seguramente vamos a tener que trabajar toda la Semana Santa. El primero de abril para presentar las ponencias sin perjuicio, de que antes se puedan presentar. Gracias .. La secretaría tiene alguna información para suministrarnos sobre ese particular. Ese fué el plazo acordado hace dos sesiones, sí, definido el plazo de veinte días al primero de abril, por favor, Señor Delegatario, Gustavo Zafra. Tal vez sería para efectos formales de las actas, digamos adjudicar los temas en la reunión de hoy, no aquí porque ya sabemos como son, porque al fin y al cabo el término para entregar proyectos solo venció el viernes, y una vez preveer lo de la prórroga que entiendo que la de mañana sería la última reunión de la comisión,

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 2

TRANSCRIPCION DE SESIONES

prácticamente hasta el primero de abril? Hoy es la última, entonces con mayor razón sería bueno dejar consignada en el acta pues, formalmente la adjudicación de temas y eventualmente lo de la prórroga, porque no nos volveríamos a reunir en comisión sino el primero de abril, entiendo, entonces tendríamos que dejarlo consignado hoy. No sé Carlos si tú quieras parar, no, solamente una pregunta, sería bueno para esos efectos aclarar a partir de qué momento se cuenta el plazo porque el ocho se venció el plazo para la presentación de proyectos, vencido ese plazo la mesa directiva debe proceder a enviarlos a la respectiva comisión, entonces la pregunta sería ¿El plazo lo tenemos en cuenta a partir del momento en el cual se reciben los proyectos de las comisiones y estos son asignados a partir de qué momento?. Quisiera aclarar lo siguiente, los proyectos los vamos a recibir esta misma tarde y habíamos acordado con el Presidente de la Comisión, entregarlos esta misma tarde. Entonces esperamos más tarde poderlos recibir para distribuirlos, que quede en el acta, o sea, eso quiere decir a partir de hoy. Siga Señor Presidente. En cuanto a la inquietud del Dr. Carlos Holmes, efectivamente se habló de contar a partir del día de hoy, por eso habíamos dicho que el veinte de marzo se vencería el primer plazo de los diez días prorrogándolos dá más o menos el primero de abril, eso se habló en una sesión también anterior que a pesar de que no hubiera la formalidad del reparto de la entrega se entendía que ya habíamos señalado los temas de cada uno de los ponentes, es decir, que podemos empezar a trabajar; estamos trabajando ya, en eso, queda aclarado todo. Muchas gracias Señor Presidente distinguidos Constituyentes quiero reiterar mi agradecimiento por esta oportunidad que me dá de exponer ante Uds. algunos de los temas del control fiscal y específicamente las inquietudes que tiene la Contraloría General de la Nación respecto a lo que debe ser el control fiscal en agentes territoriales y agentes municipales. Yo partiría del principio de que, en Colombia desafortunadamente no hay un criterio de lo que es el control fiscal, definitivamente en el país desde el principio de la misma definición constitucional encontramos que se define el control fiscal esencialmente. El control fiscal en primer lugar nunca se definió en la Constitución y solamente se tuvo en cuenta para decir el control fiscal lo ejercerá la Contraloría General de la Nación, para docentes nacionales y descentralizados, quedando un vacío durante todo este

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 3'

TRANSCRIPCION DE SESIONES

período de tiempo, que para mí realmente ha sido muy grave para el país y mucho más en un momento en el cual, de un tiempo para acá hemos iniciado los procesos descentralizadores, las tendencias universales del control fiscal han venido cambiando, de una manera sustancial desde el momento mismo en que se instituyó, el control fiscal del país a través de la Contraloría, lo que es ahora el control fiscal en todos los países del mundo. Por eso un documentico que les he entregado está aquí y que se los mandé por correo hace unos días y que se los quiero hacer entrega personalmente en la parte de atrás, tiene un anexo que yo creo que les va a hacer muy útil a Uds. como apoyo porque traigo más o menos unos cuarenta y cinco países de como se ejerce el control fiscal y ustedes simplemente verán allí de manera muy sinóptica como funciona en el mundo el control fiscal y estoy convencido de que esto sin duda es un aporte para poder ubicarnos en el tema, porque desafortunadamente sobre esto existen una serie de preconcepciones sobre lo que se piensa, fué la Contraloría de fulano de tal o de sutano de tal pero el concepto mismo de control fiscal en este país realmente no se ha entendido en toda su magnitud, en todas partes del mundo el control fiscal dejó de ser lo que se entendía en principio como el control que ejercían en la mayoría de los países, el Congreso, respecto a los dineros que presupuestalmente se entregaban para que manejara el ejecutivo, ese concepto fué desde el principio del siglo y finales del siglo pasado, ha evolucionado totalmente a través de este siglo, sacando como conclusiones por ejemplo que en la mayoría de los países del mundo se acaba lo que se llama el control previo que era esencial desde el punto de vista el concepto que se tenía de la Contraloría y que inclusive hoy aún ustedes oyen defensores del control previo, realmente la auditoría moderna cambió sustancialmente. El control para los que no son expertos en el tema el control previo era el control de los documentos, el control de la legalidad inmediata sobre los documentos que con el tiempo se convirtió en la coadministración que nosotros vemos en algunos sitios. Aquí por fortuna tenemos algunos Ex-Alcaldes y algunos ExGobernadores, Y por lo general funcionarios Y ExMinistros que han tenido que padecer, el hecho de que un auditor de cualquier nivel le tranca toda su administración, simplemente porque le está haciendo el control previo a una responsabilidad que es absolutamente del ejecutivo, inclusive la Constitución

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Nacional en el artículo ciento veinte se dice con toda claridad que es control ,que es facultad del Presidente de la República y el controlar que los dineros públicos se inviertan bien para resumir; palabras más palabras menos, pero en este país como nunca se definió el control fiscal entonces cada cual le ha venido dando una serie de interpretaciones y hemos tenido un caos absoluto en el control en el país. Quiero decirles además que esto nos ha traído como consecuencia que mientras por ejemplo, el actual Contralor de la República lo primero que hizo cuando llegó a la Contraloría fué prohibirle a sus auditores que fueran a las juntas directivas y a las juntas de compra porque esa no es función de los auditores, sino controlar, porque uno no puede participar. Automáticamente en todas las gobernaciones se incrementó la presencia de los auditores en la junta de compras y en las juntas que tienen que ver con la administración de las empresas, mientras se definió hace algún tiempo por norma general de las Contralorías, que se acababa el control previo entonces se inventaron una cosa que es el control perceptivo que es la misma cosa pero con diferente nombre, entonces, cuando paran y empiezan a coadministrar a nivel municipal y nivel departamental están utilizando el concepto de nivel perceptivo, de control perceptivo que es la misma cosa, pero ahora la propia Contraloría General de la República el proyecto del gobierno dice que el control debe ser *aposteriori*, yo comparto ese criterio, inclusive en el proyecto en algunas observaciones que le hago al proyecto de gobierno, yo estoy totalmente de acuerdo, pero naturalmente esto implica cuando se habla de control posterior y es una cosa que quiero resaltar ante ustedes Señores Constituyentes, esto implica que alguien tiene que hacer el control interno y nadie habla del control interno porque esa es una función de *auditage*, una función de la administración, todo gobernador y todo alcalde debe tener un Auditor Interno nombrado por él para que haga las funciones del papeleo, las funciones que están haciendo ahora las contralorías, las diferentes contralorías. Por eso cuando alguien me decía que si yo había justificado cuántos funcionarios de la contraloría nacional salían cuando yo estaba apoyando el control posterior yo sé perfectamente que salen cuatro mil doscientos funcionarios de nueve mil y pico que están nombrados en este momento en la administración y yo comparto eso, pero naturalmente tiene que quedar muy claro que todas las reformas que se

TRANSCRIPCION DE SESIONES

hagan al respecto, que alguien tiene que hacer el control perceptivo, el control previo, el control interno, que se llama desde el punto de vista el control técnico, esta función. El país en este momento además tiene ese defecto del proyecto del gobierno, un defecto que para mí es mayúsculo porque el proyecto del gobierno vuelve a hacer referencia a lo mismo que dice la Constitución actual, simplemente la vigilancia de la gestión fiscal corresponde a la Contraloría Nacional de la República para la nación y fuentes descentralizadas pero no dice nada al respecto al control territorial y municipal y yo que he venido trabajando como ustedes les consta en descubrir como se ha venido o no a descubrir, porque eso lo sabemos todos, si no exaltar un poco ante la opinión pública lo que ha venido pasando en el país con la inmoralidad administrativa. No me cabe duda en decir aquí, con toda la responsabilidad de que lo que ha habido en determinado momento con el proceso de descentralización, es una gran descentralización de la corruptela administrativa y la moralidad pública, la inmoralidad de los municipios que antes no se conocía creo yo, porque tal vez no tenía facultades para comprar, que eran totalmente ajenos a estas cosas se ha vuelto realmente aterradora y los municipios más pobres del país, que todos los días descubrimos que realmente, inclusive sin ningún control y además sin ningún encubrimiento han venido dilapidando dineros en inversiones que no se conocen como en acueductos que no aparecen, vimos en estos días en el periódico un acueducto que se pagó y no existía y todo ese tipo de cosas que han venido siendo naturalmente inducidos por parte de tratistas y por parte de personas que tenían experiencias en otros niveles pero es que además, que hace uno frente a una denuncia de un municipio caucano del norte del Cauca específicamente, a la cual me dice una persona me dice cómo le parece que, en tal municipio se compraron cuadernos en el mes de mayo pasado a más de mil quinientos pesos y yo que soy el tendero he comprado y yo lo he visto en la televisión a usted. ¿por qué no viene a investigar que es lo que pasa aquí?. Yo lo único que le puedo decir es que yo no tengo nada que hacer acá, porque no existe ninguna conexión, entre el control municipal, el control departamental y, el control nacional y esto no tiene sentido de ninguna naturaleza. Quién entiende que en Colombia en todos los hospitales de Colombia y aquí tenemos un ExMinistro que exista un auditor de la

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 6

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Contraloría Nacional, un Auditor de la Contraloría Municipal y un Auditor de la Contraloría Municipal Departamental y Municipal esto es increíble, hay municipios en los cuales es más grande la oficina de los Contralores que la oficina administrativa, ¿porque? porque resulta que cada cual interpreta el control y la gestión de control como quieren. Entonces no hay quien prescriba las normas de contabilidad nacional por ejemplo, ni la contabilidad, todo el mundo tiene derecho a asumir la contabilidad que quiera, para no decir como lo he dicho en todas partes, además no es un secreto que en este país no se lleva una contabilidad pública. La mayoría de las entidades públicas no tienen contabilidad en Colombia, no tienen contabilidad, nosotros que tenemos la responsabilidad de hacer la consolidación de las contabilidades, tenemos que aquí se interpreta por contabilidad el presupuesto de egreso y gastos por que en primer lugar no hay inventario de los bienes nacionales, estamos tratando de iniciar ahora. Estonces no hay contabilidad, entonces por supuesto, en cada municipio se interpreta el concepto del control fiscal y el manejo de los dineros públicos como quiere, porque en la constitución no hay un orden, por eso mi primera observación a los Constituyentes es que en cualquier tema, cualquier concepto cualquier sistema que opte la constitución para el control fiscal debe estar integrado, debe decir con toda claridad que habrá una institución, nosotros nos proponemos que sea la Contraloría General de la República o quien haga sus veces, que prescriba los métodos de contabilidad y de control fiscal para todas las instituciones, para así poder hacer un control posterior selectivo de gestión de economía tranquilo, porque todo mundo lleva los mismos mecanismos de contabilidad, quienes son empresarios aquí saben perfectamente que como va hacer uno un control, si usted contrata una empresa para que le haga el control posterior, el control externo que se llama en el sector privado, lo primero que le dice es: ¿cuáles son los mecanismos de contabilidad? en el sector público no existe, todo mundo lleva la contabilidad como quiera, unos criterios de asimilar la contabilidad como quiera, nosotros la Contraloría le hemos prescrito a la mayoría de las entidades descentralizadas, pero no existen para los departamentos ni para los municipios y por lo tanto allí hay un verdadero desorden. Además creemos que es indispensable que se busque un mecanismo que permita en determinado

TRANSCRIPCION DE SESIONES

momento que el ente superior fiscalizador pueda ir a un municipio a investigar determinado caso, en un proyecto de ley que le presentamos al Congreso de la República que desafortunadamente no tuvo el trámite en el mes de septiembre pasado, sugeríamos que el control que a petición de unos concejales o unos diputados o de inclusive un número de ciudadanos, pudiese la Contraloría General de la Nación enviar una comisión de investigación para un caso específico en los municipios, de esa manera evitaríamos lo que sucede ahora con verdadera desvergüenza, resulta que usted puede estar seguro que en un municipio se han desviado los dineros o se ha, hecho mala utilización de ellos y termina que usted como Contralor no puede decir nada más que se recurra a la Procuraduría porque yo no tengo nada que hacer, y naturalmente con el visto bueno del Contralor y del Alcalde todo quedó finiquitado, desde el punto de vista fiscal, y eso para mí, no tiene sentido por más descentralización que haya, porque uno de los criterios que yo creo que son erróneos respecto al tema de la descentralización, es que la descentralización se hace para que no existan y cada cual se invente sus propios sistemas de control por ejemplo, y que va contra el principio de la autonomía municipal el hecho de que exista alguien quien prescriba cómo se tiene, que llevar temas tan concretos y tan técnicos como la contabilidad y los soportes contables.

Bien, nosotros respecto al tema, de el control fiscal en las regiones tenemos también una observación que nos parece pertinente, en el proyecto del gobierno se deja a la ley como se proveerán los cargos y como se hará el control fiscal en las entidades territoriales y municipales, sinceramente creo que es un vacío grave, y sin caer en la tentación facilista de decir que la Constitución tiene que ser simplemente un compendio de preceptos generales, yo si veo con mucha preocupación que un tema de esta magnitud se deje simplemente a lo que la ley diga y que no se diga con toda claridad como deben de ser escogidas las personas que van a hacer este tipo de funciones y cuales son las funciones. En nuestro proyecto decimos que por lo menos se defina que el control fiscal en las entidades territoriales debe hacerse como dice la Constitución, porque sino todo lo que ustedes hagan aquí pensando en la Contraloría General de la Nación lo

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 8

TRANSCRIPCION DE SESIONES

van a ver totalmente al contrario, hechos, a nivel municipal, porque si no se le exige a las personas o a las entidades territoriales y municipales que el control fiscal se ejerza por lo menos como está por lo menos instaurado en la Constitución Nacional allá se pueden inventar otra vez, como ya está hecho el control previo y todo tipo de controles que aquí se está sacando para el nivel nacional. Si estamos descentralizando al país realmente no estamos haciendo nada.

Uno de los temas que más me preocupa a mí como Contralor General de la Nación, es el tema que a venido acaeciendo permanentemente en las normas penales del país en que cada vez más, el peculado, la desviación de fondos, todo lo que tiene que ver con el deterioro permanente de las finanzas públicas, hacienda pública para decirlo sin eufomismos, el robo que se le hace a las clases menos favorecidas del país a través de empleados deshonestos es cada vez más liberado desde el punto de vista penal, a mí me parece que en la Constitución Nacional debería de existir una norma que con toda claridad defina que estos delitos, en un país pobre como el nuestro, en el que nosotros vivimos, quien atente contra los dineros públicos, esta cometiendo un grave delito y debe ser sancionado así, eso existe en la mayoría de los países del mundo e inclusive si ustedes se acuerdan, todos nos acordamos de casos famosos en la historia del crimen, a unos grandes delincuentes de la mafia de los años 30 en los Estados Unidos, el único delito que le pudieron aplicar fué el delito de conspiración porque iba en contra precisamente del fisco, y si usted se pone a ver todos los delitos en todos los países serios del mundo, comenzando por los que mas duro los atacan son los países que se llamaban comunistas hace algunos meses y que ya ahora tienen otros nombres, pero en esos países que fueron los sitios en que más se atacó, más se sancionó a quien violara las normas que van en contra de la Hacienda Pública, en Colombia vamos en contravía en eso, en Colombia estamos encontrando que delitos de peculado, de desviación de fondos y cosas semejantes en vez de ser sancionados ya son excarcelables algunos de ellos y por supuesto me pregunto yo ¿cómo es que vamos a combatir la corrupción administrativa? si no les tenemos realmente una talanqueras que impidan por lo menos desde el punto de vista de el temor, de la sanción, que este tipo de cosas se sigan sucediendo en el país.

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 9

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Osea a mí particularmente me parece que es muy importante que se establezca en un artículo de la Constitución que quien viole, que quien vaya en contra de los dineros del estado esté catalogado dentro de los rangos que la ley sancionará con mayor fuerza para evitar que esto se siga cometiendo en Colombia. Es indispensable también, cambiar un poquito el criterio que se tiene respecto a lo que es el control fiscal y las funciones del control fiscal, yo debo decir con toda claridad que esto produce grandes frustraciones, porque, después que usted ha hecho una investigación y encuentra que ha habido violaciones totales de la normatividad fiscal, que tiene la certeza de que hay una desviación de fondos o verdaderos saqueos al erario público como lo estamos encontrando nosotros diariamente. ¿Qué puede hacer el Contralor General de la República?. Pues para sorpresa de ustedes estoy seguro

El Contralor como resulta obvio, así como la Procuraduría en materia de investigación de conductas a los funcionarios públicos tiene la función de policía judicial o si hay procedimiento acusatorio que se le dé la facultad a la Contraloría de que quien ejerza la acusación en materia fiscal sea el Contralor General de la Nación, por que esto no se coloca, esto va a ser un rey de burlas, nosotros denunciemos los acontecimientos y resulta que nuestras investigaciones no tienen ninguna validez y simplemente es reiniciar el proceso, pero eso debe ir acompañado de una facultad que se le debe dar a la Contraloría o al Contralor o a quien haga sus veces, que es que pueda pedir la suspensión por lo menos provisional de los funcionarios cuando se esté haciendo la investigación, nosotros acabamos de pasar por una situación verdaderamente increíble al respecto, llegamos a investigar una dependencia y mientras salimos por la mañana a almorzar el funcionario salió y volvió y se perdieron todos los documentos que reposaban en el sitio, por que nosotros llegamos a investigar con el funcionario implicado a bordo y siempre sigue a bordo, porque no tenemos posibilidades ni siquiera de pedir hombre! suspéndame al señor o trásládemelo y naturalmente las investigaciones se están quedando totalmente truncadas en el respecto y esto requiere que realmente le den una facultad mínima de la suspensión por lo menos, solicitar la suspensión. Se ha hablado mucho en estos días de que la Constitución

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Colombiana va a tener un aspecto esencial para un país como el nuestro, donde las condiciones que tenemos de responsabilidad mundial sobre el medio ambiente, y yo he tenido la fortuna de deleitarme con algunos de los proyectos de Constitución que realmente son muy interesantes al respecto, particularmente creo que esa es una de las grandes banderas que tiene que tener Colombia y además tiene unas de las fuentes de recursos que todavía no hemos explotado porque además de tener una gran responsabilidad, nosotros sobre el medio ambiente mundial, pues los demás tiene que tener alguna responsabilidad con nosotros al respecto. Y mi pregunta es ¿Quién va a llevar la contabilidad de lo que se llaman las cuentas ambientales? que ya existen en el mundo, que ya hay en algunos países del mundo la posibilidad de como, después de que se saca el producto interno bruto, se le resta el daño ambiental y ecológico e inclusive lo cuantifican en algunos países del mundo. A mí me parece y por eso lo he introducido en esta reflexión que he hecho sobre el control fiscal para que ustedes tomen algunas decisiones al respecto. Que debe ser una dependencia como la Contraloría general independiente la que lleve esa contabilidad, que así se llama de ambiental y eso naturalmente le dará mucha fuerza a la defensa del patrimonio ambiental del país.

Respecto al tema de ¿Dónde debe pertenecer la Contraloría General de la Nación? nosotros tenemos una posición un poquito ceñida a la tradición mundial naturalmente, es simplemente una posición de la Contraloría que quiero clarificar que no ha presentado proyecto ninguno, sino que simplemente a entregado un documento de reflexión, ni ha buscado quien presente más, me parece que la función de nosotros es simplemente esa. La tradición en el mundo es que el control pertenezca a la rama legislativa, osea, los congresos del mundo, como todos ustedes lo saben, cada vez legislan menos, pero controlan más y naturalmente dentro de ese criterio pues el tema del control fiscal, el debate y el control fiscal deben recaer en cabeza del Congreso, por eso nosotros hemos optado por una fórmula que dice que el control fiscal, la vigilancia del control fiscal recae en el Congreso de la República pero la ejercerá a través de un instrumento técnico que se llama la Contraloría General de la Nación, este va un poco en contravía de los que creen

TRANSCRIPCION DE SESIONES

que hay que hacer un nuevo poder, o los que creen que debe pertenecer a una rama del poder público, sin embargo, nosotros hemos adoptado este camino que nos parecen como ustedes lo verán, repito, en la parte de atrás del documento en el estudio que hago sobre 40 constituciones del mundo de los países más importantes, como la mayoría de los países siguen perteneciendo al Congreso la función fiscal. Además pues hemos dicho que lo debe elegir el Congreso en pleno y hemos agregado algunas condiciones respecto al período del contralor como ustedes también lo verán al final del documento, el período del Contralor por lo general en todas partes del mundo es mayor que las del propio gobierno, que entre otras cosas no hay necesariamente que coincida con los gobiernos, sino que es, en los Estados Unidos por ejemplo es de 15 años y cuando termina el período del Contralor lo jubilan para siempre, en Francia es más o menos de 11 años, en la mayoría de los países es un período muy largo y después naturalmente quedan con unas inhabilidades muy grandes. Nosotros nos acogemos al proyecto del gobierno en el sentido de los 6 años pero agrandamos las inhabilidades posteriores, porque realmente yo entiendo que cuando se habla de la Contraloría, por lo general se piensa de un ente de una gran fortaleza política y que ha tenido con el tiempo por algunas condiciones que es de todos conocidas en el pasado, pero que definitivamente en el momento en que se libre el control previo y pase al posterior, y aquí les voy a dar un anexo que ya les debió llegar a todos ustedes, como la Contraloría desde el punto de vista nacional en materia de burocracia que es lo que muchas veces preocupa a la gente, pues no es tan grande como se ha dicho y al quitarle los 4.000 y pico de empleados quedaría realmente reducida a una de las dependencias pequeñas del país, nosotros aquí traemos unos datos de cuantos funcionarios hay en la Contraloría en este momento, son 9.674 y con algunos otros sitios y si usted le quita a estos 9.600 4.000 y pico le van a quedar 4.000 empleados, y naturalmente ya esa dependencia deja de tener la importancia que ha venido teniendo, desde el punto de vista burocrático, además yo coloco un tema que se me estaba pasando que es esencial además para mí como tema de reflexión también para los Constituyentes, yo coloco que por los menos en la Contraloría General de la Nación, no pueda ingresar nadie exceptuando el nivel directivo superior sin concurso, por que mi criterio es que eso debe ser para todas las entidades

TRANSCRIPCION DE SESIONES

del estado, municipal, departamental, nacional por que entre otras cosas es la única manera real de dignificar la actividad pública, por que mientras los agentes de la política en el país se les siga mirando única y exclusivamente por el número de empleos que puedan conseguir, estamos dilapidando grandes inteligencias y además estamos acabando con las personas que tienen vocación de servicio, por que ya no resiste nadie más, esta petición de que los políticos o quien haga sus veces se les mide la importancia por los puestos que tenga. Por los menos en la Contraloría, y es así un tema que les pediría a los señores Constituyentes que lo analizarán y que ojalá se mantuviera por lo menos ese artículo de todas las cosas que propongo, no pueda ingresar nadie a excepto el nivel directivo superior sin el concurso previo, porque esa es la única forma en que vamos a dignificar las actividades del estado, y además comparto, digo que he aumentado el período de inhabilidades porque el período del gobierno dice que son 6 años pero los 4 años siguientes no puede ser elegido el Contralor en ningún cargo de elección popular, yo agrego que no sea solamente de elección popular sino todos los cargos públicos exceptuando el diplomático y el docente, pues me parece que ese par de cargos si hay un Contralor que a lo mejor ha hecho una buena gestión y a lo mejor no puede tener peligro para su propia estabilidad familiar y personal pues es bueno poder tenerle una salida al exterior y el docente porque sería un desperdicio y además una persona va a invertir 10 años de su vida por el hecho de ser Contralor, de esta manera también le quitamos todos los prejuicios que existen respecto a quien ejerza la Contraloría, en los años posteriores, y además que no sean reelegibles, yo como ustedes saben hice mi campaña para la Contraloría con el postulado de que yo jamás me haría reelegir y además les quiero anunciar a los Constituyentes que apenas cambie el control fiscal, que me imagino que cambiará yo seré el primero que dejaré el puesto para que entre a funcionar la Contraloría dentro de los criterios que establezca la nueva Constitución, por que yo creo que el tema de control fiscal es un tema de tal importancia para este país que por estar distraídos nosotros en hablar de una serie de delitos que son muy graves para el país, hemos abierto la tronera para que esté país pase de ser un país en el cual no salíamos en las revistas internacionales como país corrupto, para estar en este momento disputándonos seriamente con

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 13*

TRANSCRIPCION DE SESIONES

países vecinos como Argentina y México la corrupción administrativa, y si nosotros deseamos desaprovechar esta oportunidad única para Colombia, de ponerle freno a este tipo de cosas, realmente tal vez todo el esfuerzo y los sacrificios de ustedes para cambiar la Constitución y darle al país un nuevo viraje se puede quedar simplemente en buenas intenciones, por eso el tema del control fiscal, quiero agradecer a ustedes la oportunidad de hablar en esta Honorable comisión, me parece a mí que no se puede dejar como un tema accesorio, sino que debe ser un tema principal dentro del estudio y repito, especialmente desde el punto de vista territorial, porque en los proyectos desde el punto de vista territorial nadie habla del control fiscal territorial y municipal, si estamos descentralizando los recursos, allá precisamente es donde tenemos que tener un gran control, para finalizar Señor Presidente después de reiterar mis agradecimientos por la invitación, la Contraloría General de la Nación quiere ofrecerle a todos los miembros de la comisión el servicio que nosotros tenemos de consolidar la contabilidad nacional y por pasar por nuestras manos por ejemplo todo lo que transfiere a la nación, todo lo que sé por parte del iva y por el estado fiscal, que la Contraloría está a la disposición de todos ustedes para cuantificar lo que ustedes consideren pertinentes. Una de las preocupaciones que yo mantengo y en eso, me imagino ¿Cómo estarán ustedes? es que cuando se presentan proyectos hay muy pocos proyectos cuantificados. ¿Cuánto vale? ¿Cuánto vale la descentralización? ¿Cuánto vale la creación de determinadas entidades?, realmente no hay contabilidad al respecto y nosotros hemos venido haciendo una serie de ejercicios que les podrían servir, pero además señor Presidente y distinguidos Constituyentes, quiero que cuenten con nuestro apoyo, simplemente aquí nosotros permanecemos dos personas permanentes, cualquier petición de ustedes, automáticamente pondremos a las personas en que sea del caso para ayudarles a cuantificar, por que ésa es una gran responsabilidad y es una de mis preocupaciones al respecto, yo estoy cuantificando cuanto vale al acabarse el control previo e iniciar el posterior, ¿Cuánto vale el control interno de todas las empresas del estado que es necesario crearlo?, yo creo que puede costar para adelantar un poquito menos de lo que nos está costando a nosotros a través de la Contraloría Central que yo creo que es una buena decisión. Muchísimas gracias. Agradecemos al señor Contralor de la

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 14

TRANSCRIPCION DE SESIONES

República esa magnífica exposición, agradecemos en nombre de la comisión el ofrecimiento que nos ha hecho de estar informándonos siempre y cuando nosotros lo solicitemos y lo necesitemos, se han planteado unos temas muy importantes señor Contralor, seguramente habrán muchas preguntas, entre los temas me parece a mi importantísimo el ¿cuánto vale? yo creo que en eso tenemos que ser muy cuidadosos. A pedido la palabra el Honorable Constituyente doctor Juan B. Fernández.

Gracias señor Presidente. Solo para felicitar y agradecer al señor Contralor por su magnífica exposición, y aprovechar la oportunidad para preguntarle sobre ese orden de ideas que él ha expuesto, relativo al control de ese archipiélago de inmoralidad que se ha convertido el país, por obra y gracia que los municipios ahora disponen de más dinero, pero de mucho menos control. ¿Cuál sería el procedimiento que el sugeriría para que hubiera ahí sí una potestad central sobre este control que impidiera este auge, este efecto multiplicador de la deshonestidad a nivel municipal?. Gracias señor presidente.

Bueno es que nosotros tenemos, como hay tanto caos, en esto yo le quiero decir que es absolutamente increíble lo que sucede, por ejemplo donde hay Contralorías departamentales que es una cosa que hay que estudiar, vale la pena continuar con las Contralorías departamentales como están prescritas, para que le llevan el control fiscal a los municipios pequeños, porque yo tengo el criterio y excúseme que es un criterio personal, que realmente el control de los auditores de las Contralorías departamentales, en los municipios además de ir contra la autonomía municipal absoluta, realmente nada está sirviendo a no ser, de ser realmente unos permanentes choques de orden político con los Alcaldes, o sea un Alcalde elegido popularmente, se encuentra con un señor que es designado por la Asamblea, recomendado por un diputado para que vaya y ejerza el control básicamente con criterio eminentemente político y eso es lo que está pasando en la mayoría de los municipios de Colombia. No existe control, el control que están haciendo es un control, además todo el mundo se lo inventa como quiera, o sea un Contralor departamental

TRANSCRIPCION DE SESIONES

puede decir yo hago control previo permanente y son coadministradores, que ese es una de las cosas más complicadas que hay, por que además no existe quien lo vigile por encima, por eso mi propuesta es que haya una entidad que diga como se hace el control en todos los órdenes, nacional, departamental y municipal, y además que quienes lo ejerzan tengan la posibilidad de ser vigilados por una entidad superior que haga visita selectiva para ver como están cumpliendo con su deber, y de esa manera le garantice a los ciudadanos que si tiene un ente superior que diga como se está ejerciendo esa auditoría. Y una de las cosas que yo también iba a proponer es el proyecto, que no lo puse realmente por que no quería salirme tanto del contexto de las propuestas centrales es que realmente, el tema de la Contraloría esto se debería llamar el Auditor Mayor, no, o el Auditor, porque ese es el tema realmente técnico, si queremos tecnificar la Contraloría debemos de darle los nombres que son pero generalmente siguiendo en el contexto del país, he seguido utilizando el nombre de Contralor, pero realmente el nombre sería que fuera la Auditoría General de la Nación. El Honorable Constituyente Fernando Carrillo.

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero unirme también a la felicitación del señor Contralor y particularmente destacar porque también tuve la oportunidad de hacerlo en la exposición general, quisieramos cada uno de los constituyentes en la plenaria de un tema que aparentemente es un tema para algunos agresivo, pero es un tema bastante moderno sobre lo cual le rogaría al señor Contralor que profundizáramos un poco más, pienso yo creo que es un tema trascendental, es el tema de la incorporación de la variable ambiental, al control de gestión y de resultados, yo creo, como usted lo cree señor Contralor, que es la hora de incorporar o mejor de constitucionalizar ese tipo de contabilidad ambiental al sistema que constitucionalmente se dará al país a partir del próximo 5 de julio. Particularmente porque en la tendencia que ha sido tradicional incluso ya se manifiesta en algunos de los proyectos de la reforma constitucional que se hayan sobre la mesa en este momento, es la de simplemente reconocer en el capítulo de los derechos, el derecho al medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado según la fórmula del gobierno, que es la fórmula de la comisión preparatoria de la subcomisión preparatoria sobre el

TRANSCRIPCION DE SESIONES

medio ambiente y cuestiones de esa naturaleza que son hasta cierto punto, pues intentos un poco aislados por tratar de colocar la bandera ecológica dentro de la Constitución, pero yo pienso que ningún esfuerzo es tan importante, tan trascendental como el que usted ha mencionado en la tarde de hoy, por eso considero que dentro del espectro de ese control y de gestión de resultados que debe ser la tarea fundamental de la Contraloría General de la República para un futuro, pues tiene que aparecer sin temor de ninguna naturaleza, la variable ambiental y como usted lo ha mencionado la llamada contabilidad ambiental, eso por una parte, por otra parte creo que usted ha puesto también sobre la mesa un elemento trascendental y es un elemento que está asustando a algunos Constituyentes en este momento que han tratado de acudir a ese argumento para amedrantar un poco la necesidad y la trascendencia de muchas de las reformas y es el tema de la cuantificación de la reforma, yo creo que también para la Asamblea es muy importante en la tarde de hoy como usted lo ha manifestado esa voluntad de proceder a efectuar esa cuantificación, por que algunos contituyentes están sosteniendo que por un supuesto valor exagerado y desorbitado de lo que van a ser las reformas institucionales, esa va a ser una razón suficiente para que ni siquiera someter a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente todo ese paquete de reformas Constitucionales, yo sería partidario y le rogaría al señor Presidente de la comisión que esa intención que usted a manifestado en el día de hoy por cuanto ya salió a colación en otras comisiones, pues se ponga en conocimiento de la Presidencia de la Asamblea y de la secretaría general de la Asamblea porque pienso que no solo en materia de descentralización sino lo que implica la creación de otro tipo de entes pues va ser fundamental el aporte que pueda hacer la Contraloría a la hora de la cuantificación de las reformas. Muchas Gracias.

Gracias distinguido Constituyente, yo le quiero ofrecer a la comisión y a la Constituyente general un ofrecimiento, en próximos días va a llegar el técnico invitado por mi y financiado por una embajada, el técnico mayor en cuentas ambientales, el hombre que más sabe de cuentas ambientales al país, yo creo que en una o dos semanas, a más tardar tres, y para no caer en repetición, yo con mucho gusto, reservamos una hora yo hablo con ustedes previamente para que

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 17

TRANSCRIPCION DE SESIONES

lo escuchen, pues el tema es absolutamente apasionante que nos podemos quedar hablando mucho rato porque ya se ha llegado a tal sutileza que ya se tiene medido, hay una unidad de medición para convertir en dólares lo que se gasta en algunos elementos químicos innecesarios para la vida, con tal que yo, con mucho gusto, haciendo la previa advertencia que no debe ser una intervención de no más de los 20 minutos de los establecidos por la Constituyente pero que si me parece importante que ustedes lo escuchen y creo de esta manera podemos tener una posibilidad de escuchar a una persona que verdaderamente, sin duda va a marcar una etapa importante, yo lo que si comparto con usted con toda claridad es que esto no se puede quedar simplemente con la idea de un derecho gaseoso, este es un derecho de los más trascendentales y además es una obligación de nosotros para todo el mundo, leí este fin de semana que países como Holanda, estaban destinando ya partidas para sembrar árboles en países del trópico, por que sembrar un árbol en el trópico le equivale lo que es sembrar 10 a ellos allá desde el punto de vista del saneamiento del aire y por lo tanto ya han decidido hacer ese tipo de inversiones quiere decir que este es un tema mundial, además nos incrusta dentro del contexto mundial con otra idea y que sin duda será de beneficio para el país.

El Honorable Delegatario Carlos Holmes Trujillo tiene la palabra.

Gracias señor Presidente. Yo quiero sumarme igualmente a la felicitación al Señor Contralor por su exposición clara, vigorosa y valerosa. Extrañe en su intervención, como he venido extrañando la presencia de altos funcionarios, el concepto de participación, yo tengo la impresión señor Contralor de que no hemos todavía percibido lo que es el verdadero valor para una sociedad la participación, estoy seguro por ejemplo de que si se hiciera en este momento una cuantificación de las obras que se están adelantando en municipios y departamentos a través del sistema autogestionario, nos encontraríamos con la sorpresa de que la contribución de la comunidad organizada en el presupuesto de inversiones públicas es bastante importante, con esta muy breve introducción señor Contralor yo quiero preguntarle ¿Qué papel le ve usted a la comunidad en

TRANSCRIPCION DE SESIONES

materia de control? por que lo veo muy técnico en el planteamiento y eso esta bien, hay que tecnificar la Contraloría, hay que definir unos parámetro generales de control, todo eso es cierto, pero tenemos que partir de la base de que aquí vamos a tener que definir unas grandes orientaciones y de que hasta el momento en el cual logremos una cultura distinta vamos a tener que pensar también en control a los auditores, o así estos estén muy bien preparados, yo veo entontes un papel importante a la comunidad, me gustaría que nos explicara que se preveería usted, como participación directa de la comunidad en materia de control. Sí, distinguido Constituyente, lo que pasa es que definitivamente he optado por el camino, en el concepto que la mejor manera de hacer participar al ciudadano en este tipo de cosas es que su denuncia tenga verdaderos resultados en su investigación, porque en estos temas, cada vez es un tema como tan técnico y es un tema tan claro y además de tanta responsabilidad para el ejecutivo, a mí me parece que hay que distinguir con toda claridad esa etapa que tiene todavía la concepción del Colombiano común y corriente y que la Contraloría es una autoridad administrativa, en este país usted tiene orden de dependencia y le preguntan al gerente y al auditor y al auditor le manda a decir que es lo que tiene que hacer, y eso naturalmente ha sido una desviación total de la función de la auditoría, entonces para mí la auditoría es un ente posterior, entonces el análisis, la participación del ciudadano debe ser a la certeza que tenga el ciudadano que lo van a investigar, por eso sería importante, no quedó incluido dentro de lo que está redactado aquí, desafortunadamente se me pasó, que la ley establecerá el mecanismo cuando los ciudadanos puedan pedir en cualquier nivel de la administración una investigación especial para determinados casos, porque como es posterior, no en el momento de la ejecución, sino posterior y selectivo y de gestión, entonces en esa etapa de participación del ciudadano, debia de ser en la etapa de la auditoría interna, que pertenece al ejecutivo y que es la parte que yo propongo que se cambie sustancialmente.

Honorable Delegatario Orlando Fals Borda.

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 19*

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Yo iba a preguntar. Mis felicitaciones al señor Contralor algo muy semejante a lo que el Doctor Holmes Trujillo a dicho, en asunto con la participación de la comunidad, porque estamos de acuerdo que la nueva Constitución inspira una filosofía de la participación ciudadana, hemos escuchado, en lo escrito no parece que hubiera suficiente énfasis en ese gran principio, no obstante hemos acabado de decir el papel de los ciudadanos evidentemente posterior a la gestión de los gastos, digamos, y de denuncia, lo cual haría de esa participación algo, quizás reprobable o por lo menos no muy aceptable en muchas comunidades o personas, especialmente en este país cuando se denuncia algo, o queda uno señalado, como enemigo de la persona o de la comunidad inclusive o no pasa nada, entiendo que la filosofía de la participación en el control fiscal parecería ser mucho mas eficaz, si se incluye dentro de la acción misma de los gastos y que el ciudadano intervenga realmente a través de mecanismos diferentes de organización en la vigilancia misma de los actos del gobierno, no posterior, no para denunciar después y me preocupa que no aparezca en el texto suyo aunque se abre la posibilidad como la leo bien en la página 21 como usted no lo señaló. Las vigilancias de las acciones fiscales de las entidades territoriales será por los organismos o entidades propuestas por la ley, vacío que aparecería según esa propuesta de la Contraloría. Sí distinguido Constituyente es que al dividir la función de la auditoría en la auditoría interna y auditoría externa estamos realmente marcando una diferencia muy grande en lo que es la ejecución de las obras y el control de las mismas posterior entonces, cuando yo digo que a mí me parece que en las funciones de la Contraloría no está la participación ciudadana, distinta a poder denunciar hechos ilícitos, no estoy descartando que en lo previo o lo interno, si halla una gran participación de los ciudadanos en la participación de los mismos, pero para mí ese es un problema eminentemente del ejecutivo no de la auditoría, por que eso es en este momento en el mundo, yo les voy a contar por ejemplo que en la India que es tal vez el país más grande en ese sentido, se tiene un sistema de control fiscal claro que dentro de un concepto distinto de la vida que tienen los indúes a nosotros por que ustedes saben, allá, el robar y desviar fondos pues tiene una sanción religiosa muy grande pero de todas formas allá, está establecido el control posterior total, para los organismos de control pero tienen

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 20

TRANSCRIPCION DE SESIONES

un mecanismo de control interno o sea lo que se llama control perceptivo o control previo muy fuerte también, por parte del Gobierno, en esa parte a mí me parece que debía haber una gran participación ciudadana en la definición de las obras, el Doctor Carlos Holmes decía así con tanta claridad por que además tiene experiencia en esos casos en Cali se hacían las obras por parte de los particulares, inclusive las Juntas de Acción Comunal y la propia comunidad controlaba pero eso es parte de lo ejecutivo, no de la auditoría posterior y yo comparto con usted, el criterio de que me quedé corto, lo que pasa es que quise seguir un poco el Proyecto del Gobierno porque no se trataba de presentar un nuevo proyecto si no básicamente de abrir que por lo menos quedara pendiente la Constitución pero yo sí con toda claridad digo, que debería ser perfectamente claro como se va controlar los dineros municipales y departamentales porque allí hay un gran boquete. Bien, quedan 2 preguntas más el Honorable Constituyente Espinosa y luego el Doctor Zafra, para tener la oportunidad de escuchar al Director General de Impuestos.

Doctor Espinoza. Gracias, me sumo a las felicitaciones del señor Contralor y expreso que comparto los delineamientos básicos que nos ha esbozado sobre todo en la línea de buscar un sistema unificado de control fiscal en la línea de separar el control de gestión, el control interno, el control posterior y en la línea de buscar un fortalecimiento de las consecuencias de las investigaciones adelantadas por el control fiscal especialmente en la convención en pruebas y explorar, la posibilidad de darle a ese control fiscal algunas características policía judicial en materia fiscal, no sobra decir pues que comparto totalmente los planteamientos con respecto a la contabilidad y control del medio ambiente y me gustaría, pues agregar la lectura de 3 artículos que se han propuesto por mi parte a la Asamblea General como un elemento más de alimento a la discusión como son todos los proyectos y propuestas presentadas hasta ahora; el artículo 34 del proyecto mencionado en donde se habla de propiedad, se busca combatir al máximo, la gran motivación que se tiene para delinquir con los bienes del Estado que es la acumulación de propiedad y entendiendo pues que se vive en un país, con una carencia casi que absoluta de seguridad social, elementos de prevención social, que muchas veces llevan funcionarios a asumir

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 21

TRANSCRIPCION DE SESIONES

el riesgo de pagar cárcel, inclusive pues fortalecido el carácter de poder de policía judicial, de control fiscal con el fin de generar alguna estabilidad en términos de propiedad privada a sus familiares, en ese artículo en un párrafo se dice textualmente después de hablar de los Derechos de la Propiedad, adquiridos por justos títulos adquirido a las leyes por personas naturales jurídicas no podrán reconocerse derechos sobre aquellos bienes o rentas obtenidos como resultado del uso indebido de los recursos o atribuciones del Estado. En tales casos se podrá con arreglo a las leyes decretar la confiscación de los mismos sin indemnización esto corresponde también a lo planteado en la exposición General de la Plenaria de la Asamblea. Quisiera leer también, el artículo 40 propuesta, proyecto que habla en la línea que señalaba el Constituyente Holmes y el Constituyente Fals Borda tratando, pues de generar una propuesta repito para ser discutida el Estado garantizará la participación de las organizaciones sociales en el proceso de administración ejecución y vigilancia de los proyectos y programas que se ejecuten con recursos de los presupuestos Nacional, Regional, Departamental, Distrital y Municipal. Señalo que la participación en términos de planeación comunitaria está concebida alrededor, pues de la creación de un sistema de planeación que atravieza y sea genelular en entidades territoriales, aquí vale la pena indicar, pues, de que no es la participación posterior, la que exclusivamente, no es la participación posterior es la vigilancia, sino también en la administración y ejecución, y se señala una fórmula que es la, que mediante las comisiones, la creación de comisiones de Eveduría Popular, que serán conformadas por delegados, elegidos dentro de los miembros de las Juntas Administradoras locales de las Comunas y Corregimientos, indudablemente aquí al fortalecer el carácter o al fortalecer las consecuencias de las pruebas que pueda el Control Fiscal General estaríamos también asumiendo ¿Qué tipos de denuncias se presenten? con una participación plena en la Administración y Ejecución tendría también una consecuencia que impediría quedarse en el papel que señalaba Orlando Fals Borda y que desafortunadamente ha sido un patrón común en toda iniciativa popular con el fin de denunciar deshonestidad y malos manejos por parte de funcionarios del Estado.

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 22

TRANSCRIPCION DE SESIONES

En, por otra parte, y finalmente quiero señalar que me parece muy adecuado lo de llevar a, un sistema de Carrera Administrativa de la calidad de los empleados de control fiscal y que en ese sentido el artículo 92 del los proyectos mencionados se propone básicamente que las entidades territoriales del Estado estarán sujetas a las condiciones que fije la carrera administrativa para el nombramiento promoción o destitución de los empleados públicos de su jurisdicción, señalo que en ese proyecto de reforma no toca elementos del ejecutivo por eso no hay una propuesta concreta sobre carrera administrativa pero aprovecho la oportunidad para señalar que no puede quedar como está en el Proyecto del Gobierno, con él puede y valga la redundancia si no de carácter obligatorio y con parágrafo transitorio que obligue tiempo definido ojalá 2 años, 3 años, no se cuanto considere la Asamblea el que se establezca esta carrera administrativa. Gracias de nuevo Señor Contralor, Felicitaciones y gracias Presidente.

Gracias. Señor Constituyente yo quiero hacer un aporte respecto a lo que yo he propuesto, ingresar al concurso de la Contraloría además lo concibo, pues algo de experiencia he tenido tanto en el campo Municipal como en el Departamental y Nacional, yo cuando propongo que el ingreso a la Contraloría sea por concurso, pretendo que la ley lo reglamente para que sea una Entidad del Estado distinta a la propia Contraloría, que me mande los candidatos, por que yo lo que pretendo y como concibo la carrera administrativa es para ingresar al servicio público, no para permanecer en el servicio público por que uno de los grandes problemas de mi experiencia en esta cosa, en el servicio público es que la carrera administrativa se volvió importante para aquellos funcionarios públicos que quieren pelear en el servicio público y que se vuelven realmente inamóviles en el mismo, entonces si hay una entidad del estado que es la que le provee a uno y la que hace los concursos independiente, ¿Qué sentido tiene que usted saque algún funcionario si es bueno? si usted no lo va proveer entonces eso le garantiza la tranquilidad de que no se va vencer, clientelismo de ninguna naturaleza por que si yo necesito 4 contadores, yo lo pido a la persona, a la entidad que el Estado establezca digo: necesito 4 contadores yo los escojo, pero ¿Quiénes son? los que ya han hecho todos los concursos, y los que ya están

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 23*

TRANSCRIPCION DE SESIONES

clasificados para poder ejercer algunos cargos, de esa manera prevengo la situación que básicamente se tienen muchas instituciones del Estado, de que especialmente en éstas que tiene que ver con el soborno y el abuso de confianza y el enriquecimiento que son temas que en todas partes del mundo son difíciles de controlar, pero que sí tiene que existir la tranquilidad de quien ejerce esos cargos la verdad sabida de la buena fé guardada tiene que imperar para determinados cargos y para determinadas desiciones de la Administración Pública, osea que en eso yo me aparto un poco de aquellos que creen que la carrera administrativa reglamentada puesta, para ser inamóvible, los funcionarios especialmente en ramas tan delicadas como ésta son sumamente peligrosas, pero si a todos los niveles de la administración existe una entidad que haga los concursos y que uno simplemente pida a quién se lo envíen, repito que sentido tiene sacar a alguien a no ser que no sirva. Una interpelación osea una pregunta, me parece interesante la manera de concebir la carrera administrativa inclusive pues en experiencias anteriores uno de los problemas para enfrentar la carrera administrativa se han tenido que vencer y especialmente en el Sistema Nacional de Salud donde por la ley 10 /90 automáticamente se vincularón alrededor de 90.000 o están en proceso de ser vinculados 40.000 o 50.000 empleados del sector fué precisamente la característica de inamóvilidad que está teniendo el pertenecer a la carrera administrativa. La pregunta es, pero no se podía pensar, para no alterar o poner en riesgos el concepto de estabilidad laboral, en mecanismos que permitan agilización o la desvinculación incluso con diferente gradualidad por parte de las autoridades inclusive, por parte de procesos propios de la Procuraduría como se ha estado planteando en la línea de que puedan desvincular a través de la verdad sabida y fé guardada que planteaba: Bien, yo creo que esté es un tema muy polémico, nos podemos extender mucho rato en él y no lo concibo así, yo lo que creo, lo importante es que exista una entidad del gobierno técnica, que seleccione el personal de acuerdo a las condiciones, así como se hace una licitación pública en virtud de la cual usted contrata unas personas para que le hagan una obra, el Estado tiene que tener para auditores en Colombia un concurso y que después usted recurra al sitio para que se los envíe y los nombre, de alguna manera evitaría todo ese tipo de cosas por que cualquier cosa que usted

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 24

TRANSCRIPCION DE SESIONES

haga de comisiones de personal para sacar a alguien, son más grave lo que sucede en esos sitios que simplemente la libertad que pueda tener un solo funcionario de hacer la movilidad, y naturalmente pues eso no va en contra de los concursos internos de provisión de cargo que tiene que ir acompañado de que la gente que está ahí tiene que tener prioridades antes de traer la gente que esta afuera. Gracias, gracias Señor Contralor.

Una última pregunta, el Doctor Honorable Constituyente Gustavo Zafrá. Yo quiero sinceramente felicitar al Señor Contralor porque al menos en la Asamblea es el primer funcionario público que viene con una actitud de no defender el fuero de su propia institución como nos tocó oír a mi juicio muy penosamente, lo confieso en el caso de los 2 altos funcionarios de la Rama Judicial en la plenaria, el Contralor por el contrario ha presentado una propuesta mucho más audaz que la del mismo gobierno y además lo quiero felicitar por que es primera vez que nos dicen que las cosas se pueden hacer mejor con menos funcionarios y ese es un buen ejemplo que la misma administración pública y el gobierno podían seguir de pronto. Yo quería hacerle 2 preguntas Señor Contralor la primera es que yo si pienso que es muy importante que la Contraloría General de la República nos ayude a explorar fórmulas distintas para los niveles Departamentales y Municipales, no, en esto yo no creo que estemos siendo temerarios cuando afirmamos que todo el país sabe que las Contralorías departamentales no funcionan y que las Contralorías Municipales, con excepciones hay que decirlo, tampoco funcionan, entonces la fórmula de los municipios crear nuevas Contralorías municipales porque la departamental no funciona a mí realmente no me gusta por que creo que se van a ir recursos importantes del IVA o de las transferencias en municipios muy pequeños a una burocracia que sabemos que por el sistema no va a operar yo sinceramente no tengo soluciones previstas pero me gustaría explorar, algo que aquí se ha planteado por parte del Constituyente Doctor Carlos Holmes Trujillo y por Orlando Fals y por Espinoza en el de incorporar un poco a la sociedad civil en ese control o sea por ejemplo los colegios de profesionales pueden hacer buenas auditorías, es gente seria, sociedad civil, las Universidades públicas por ejemplo, podrían ser en un momento dado

TRANSCRIPCION DE SESIONES

auditores de gestión y por supuesto yo se que el contralor por delicadeza no lo plantea, pero las firmas especializadas de auditorías privadas podrían también evidentemente hacerlo, me parece que eso hay que explorarlo, no podemos seguir con el sistema actual de control en los departamentos y los municipios que está aprobado, que no funciona él, de manera que una invitación es que la Contraloría nos ayude a explorar otras fórmulas y lo segundo es que en algunos casos y en eso el proyecto del Contralor creo que avanza mucho, digo el del Contralor y no el gobierno porque sinceramente me gusta mucho más de las cosas que a planteado aquí Contraloría que gobierno es que el mismo Congreso en algunos casos tiene que asumir la vigilancia fiscal directamente, yo voy a poner un ejemplo, no lo conozco en detalle pero pienso que es un caso que es sintomático de lo que a pasado en el país por las ausencias de controles fiscales, el Guavio le costó al país en los cálculos que se dicen es 1500 millones de dólares, más de lo que se había previsto inicialmente y nadie pudo controlar eso, entonces yo creo que en temas donde entre otras, en el caso del Guavio está de por medio la financiación del sector energético de todo el país y parte de las dificultades del endeudamiento externo se deben al caso del Guavio ¡hombre! yo si creo que en esos casos el congreso debía tener tener algún poder de asumir automáticamente la ~~vigilancia~~ oyendo si es del caso al Contralor etc. En lo que él haya hecho, pero de poder el congreso mismo nombrar comisiones para casos en donde el interés nacional definitivamente está claramente detectado y me quiero unir a lo que plantea Eduardo Espinoza, yo en el sentido de que las penas de confiscación que la ley pudiera establecer para los casos de enriquecimiento ilícito yo tengo una propuesta en ese sentido, Eduardo tal vez la única diferencia es que tiene que ser calificación judicial osea que muy claramente en la Constitución debe quedar y quien defina si hay enriquecimiento ilícito no puede ser solamente el Procurador o un funcionario por alto que sea del Estado si no un juez que haya calificado, ese caso. Gracias. Amigo. Constituyente yo quiero decir dos cositas sobre ese tema : Primer lugar sobre el tema de la participación ciudadana en las universidades por ejemplo el tema de las universidades yo acabo de hacer un convenio con las univeridades para que las universidades me informen sobre la calidad de los materiales empleados en las obras públicas, es a posteriori totalmente todas las

TRANSCRIPCION DE SESIONES

facultades de que tengan arquitectura e ingeniería en el país simplemente cuando termina la obra yo le pido a la universidad que me envíe en detalle las que tienen sus laboratorios de materiales para ver que tipo de materiales utilizaron y cuales son la calidad de la obra para comparar lo que se licitó y además con lo que se recibió, esto ya lo tengo en funcionamiento con tal de que ésa es una manera que la tenemos a la vista; y respecto a lo que tiene que ver con lo del congreso yo inclusive puse un artículo que no hice referencia a él, dice que el Contralor General de la Nación puede solicitarle al congreso que cite funcionarios para que expliquen determinadas actitudes económicas. Mire, nosotros en la Contraloría General y esto no me lo abrogo yo simplemente como Contralor actual si no que viene del Contralor anterior, estamos publicando lo mejor que se publica en economía en el país sin falsas modestias, no creo que la revista Economía Colombiana y el Informe Financiero de la Contraloría es realmente lo más serio que se hace en el país y lo mas detallado y además porque tenemos las condiciones para hacerlo, pero me pregunto yo ¿En qué quedaron? ¿En qué queda el informe? nadie lo debate en los Estados Unidos, ahora para hablar del caso de la guerra del Golfo Pérsico el Señor Contralor General de los Estados Unidos paró el proyecto de los aviones fantasma, que ahora tuvieron un gran resultado, los paró él durante dos años con un costo de 20.000 millones de dólares porque le pidió al congreso que hicieran un estudio y demostró que el avión si era captado por los radares y se demoró 3 años e hicieron uno que no era captado por los radares, lo que usted ha dicho del Guavio es una laceración al país y eso no puede volver a suceder, mire, todo lo que esta pasando en los servicios públicos de Colombia en gran parte la responsabilidad lo tuvo o lo sigue teniendo en este momento el encarecimiento del servicio eléctrico del país lo que hubo del Guavio y para paradojas cuando yo llegué a la Contraloría quise llegar a investigar el Guavio les quiero decir que la respuesta es que no puedo porque eso ya estaba finiquitado por la Contraloría del Municipio de Bogotá y esto naturalmente por más de que tenga un aval de la nación no se puede investigar de acuerdo a la interpretación legal que se hace y esto verdaderamente no tiene sentido.

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 27

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Si yo con mucho gusto yo realmente he sido muy prudente en mi propuesta porque yo creo que la función mía es la de colaborar y con mucho gusto buscaremos inclusive, con un poquito de trabajo como es hecho el derecho comparado como se está haciendo en otras partes para tener algunas luces con ustedes, no está en el cuadro final lo de como se hace en las provincias pero me comprometo en los próximos días les mando un cuadrito comparado, que creo que es el mejor apoyo que les puedo dar.

Señor Contralor en nombre de la Comisión Segunda, nuestro agradecimiento por esta magnífica exposición y las respuestas a las inquietudes de los Honorables Constituyentes. Muchas gracias.

Bien estamos como siempre un poco atrasados, llevamos una hora de atraso el Doctor Rodolfo Uribe va hablarnos sobre estadísticas del DANE como Director General del DANE. Aprovecho Doctor para hacer esta intromisión para pedir me excusen, llegue tarde pues el avión que venía de Monteria-Medellin-Bogotá debió devolverse a Monteria por un conato incendio en ese avión y creo que todavía no ha salido. Muchas gracias. Siga el Doctor Uribe, queremos escucharlo aquí en la Comisión Segunda sobre estos aspectos del DANE. Muchas gracias. Primero que todo quiero agradecerle al Señor Presidente y a los Honorables Constituyentes de la Comisión segunda por la invitación que le han hecho al DANE para exponer 3 puntos; La Descentralización, la Metodología para el cálculo del producto interno bruto regional, como se va hacer como se está haciendo y por último los índices de pobreza como se están desarrollando y que sistema estamos usando y que cambios se van hacer dentro de las políticas de descentralización. El DANE es el responsable sobre las estadísticas del Estado, en unas estadísticas las coordina es el Rector de las estadísticas sectoriales para la toma de decisiones centralizadas o sea que el DANE está dentro del sistema de la centralización y estamos organizandonos para tomar los sistemas estadísticos descentralizado dentro de estos sistemas sectoriales, pues tenemos todos los de salud, comercio industria y todos los sectores; y que producimos, el DANE produce Censos entonces tenemos en

TRANSCRIPCION DE SESIONES

estos momentos el censo económico que está configurado por el censo industria, comercio, servicios, transportes y construcción en el cual entró la economía informal estamos, para presentarlo a principios del mes de Marzo, perdón del mes de Abril y después comenzar a desarrollar toda la información de las muestras ampliadas sobre comercio para planeamiento y darle información al Sistema Nacional de Planeación . Vamos a producir el censo Nacional de población y vivienda dado que el censo de 1985 se hizo por unas muestras y no dió toda la información socio-económica que necesitaba el país para su desarrollo para su planeación y para su toma de desiciones, este plan el censo está en proceso presentamos la próxima semana en el campos este estudio. Estamos estudiando el censo agropecuario que no se hace desde hace 20 años todavía no tenemos información para tomar desiciones agropecuarias, el último censo se hizo en 1970 y desde ese día está la cartografía rural, desactualizada por que la que usa el Codazzi pués es una cartografía con curvas de nivel que es muy diferente de la cartografía censal que estamos cordinando para que sea una base digitalizada para dar información creo referenciada para toma de desiciones del país. Dentro de la última reunión de la OEA en México en septiembre Colombia se comprometió de ser la lider para toda la región del censo de informática y políticas de informática de toda la región, también nos comprometimos ~~y va~~ ser coordinado con la comunidad Europea en el censo del medio ambiente que le de al Señor Contralor que debía entrar dentro de las cuentas nacionales; el DANE está estudiando para que se pueda hacer el auditage como se va colocar una vez se haga del censo del medio ambiente toda está información dentro de las cuentas nacionales y por ende dentro de las cuentas regionales y por último, un censo que vamos hacer con ciencia y tecnología (colciencias) para poder darle apoyo al gobierno sobre la descentralización internacionalización de la economía que se llama el censo de Ciencia y Tecnología y dándole gran apoyo a los recursos que tenemos de tecnología de Puntadentro de la Industria y dentro de la informática. Entonces como ven esta parte del DANE lo que produce y lo que cordina y le corresponde dar unos productos o una información al Estado, que es la que ustedes conocen como el IPC, osea la canasta familiar donde damos los informes de la inflación el cual fué, esta canasta fué reorganizada en 1988

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en casette)

Página 29

TRANSCRIPCION DE SESIONES

abriéndola un poco más dentro de un artículo que se llamaba misceláneas pasandoló a la educación, a la salud a otros donde tenemos todas las partes de aseo e higiene, a partir del año pasado de diciembre comenzamos a montar un sistema de descentralización y captura inteligente de la información esto consiste en colocar en las regionales que tienen las bases en Medellín, Cali en esta información tal como la encuesta de hogares todo lo de los ingresos y gastos las encuestas de ingresos y gastos que son la base para el IPC y para poder mirar como esta la canasta familiar dentro de los niveles de ingresos altos, ingresos bajos e ingresos medios, ésta parte era lo que le quería comentar que esta haciendo el DANE para la descentralización para la reorganización administrativa dentro del año pasado de 1990 en agosto primero, de agosto se aprobó el sistema nacional de estadística y este sistema nacional de estadística se cambia, el énfasis a la estadística es decir para qué las hacemos, estas estadísticas las vamos hacer para el Sistema Nacional de Planeación que lo ha desarrollado con los corpes, con las oficinas de planeación de los departamentos, que donde van a entrar las juntas de acción comunal, de acuerdo con los proyectos del P.N.R., donde se toman decisiones, a nivel ya más regional y más local, también dentro del sistema de ciencia y tecnología, que fué el decreto que salió el 26 de febrero de 1991, es decir hace aproximadamente unos doce días, entonces para esas, la información que va a dar el DANE para poder tomar decisiones descentralizadas, para poder sacar el PIB departamental, o el PIB regional, no se si ya les darían los cuadros del producto, hablemos, dentro de la solicitud que me hicieron que hablara acá, fué sobre, la metodología, o la calcula del producto interno regional, las cuentas nacionales se estaban llevando en Colombia, y se siguen llevando en Colombia con base en una centralización ya que todas las desiciones eran centralizadas, y en este momento estamos organizando para tomar las desiciones descentralizadas entonces las cuentas nacionales las estamos reorganizando con un apoyo de la CEPAL para hacer una nueva nomenclatura que tenga más desagregación para poder dar información a nivel departamental con base en esto estamos desarrollando, entonces con una nueva nomenclatura estamos desarrollando las contabilidades departamentales por intermedio del Corpes y se ha hecho un convenio entre los Corpes y las regionales del DANE

TRANSCRIPCION DE SESIONES

para que sea la misma información estadística y se va a desarrollar con un sistema que se va a llamar el Siam, el sistema de información municipal, el Siam fué desarrollado por la Presidencia de la República, desde empezando 1987 se sacó a un concurso para desarrollar un sistema que le diera unos programas de información computarizada, para programas genéricos, ya mencioné la palabra genéricos en informática, de programas que son transportados de un sistema a otro sobre predial, impuesto predial, sobre servicios públicos, proyecciones de presupuesto y todo lo que sea para decisiones que son más o menos homogéneos en todos los departamentos y todos los municipios, este sistema fué desarrollado y se comenzó a montar en Antioquia, en el Valle del Cauca, aquí en Cundinamarca y ahora por orden de la Presidencia de la República por un convenio con la Presidencia, el DANE comenzará a montar este sistema de información municipal no entrando en la parte de los equipos que se está cordinando con Kindeter, para que Kindeter pueda dar un apoyo en financiamiento, y una plata que hay, y un préstamo del Banco Mundial para compra de equipos osea que es un sistema de información municipal desde el punto de vista contable, que va como en un árbol o una ramificación de los municipios de 20.000 a 40.000 habitantes; se usará el sistema desarrollado por la Presidencia de la República que fué contratado con el instituto SER, y de 40.000 a 100.000 será otro sistema que también ya lo tiene el DANE de ya mayores de 100.000. Casi todos los municipios están sistematizados con sus mismos sistemas, esta información es la que va a llegar a los corpes para que los corpes con el DANE pueda tomar, dar la información sectorial, buscar el DANE, la canasta y toda la información que necesita y esta información vaya al Banco de Proyectos de Planeación Nacional y allí se puedan tomar las decisiones generales.

En el producto interno bruto, pues seguiremos la misma metodología que es la contabilización de todos los bienes finales y servicios que tiene actualmente el producto interno bruto pero se llevará en la misma forma al producto interno regional. El DANE está desarrollando en este momento en los cuadros que ustedes tienen, en una forma general ,ahí en ese cuadro lo tienen desde el 80, al 85, podría preguntarse porque este retardo, porque es una cosa nueva que inició

TRANSCRIPCION DE SESIONES

solamente hace 3 años, acerca de esta información para tomar y sacar el PIB regional, se necesita por lo menos que haya. En 1991 se tomaría toda la información de 1990 y duraría todo el año. y en 1992 se sacarían a los PIB regionales. Se debe decir que hay 2 departamentos que lo hacen Antioquia y Valle del Cauca, ellos lo hicieron, lo contrataron fué dirigido y asesorado por el DANE pero si verdaderamente no tiene, una aproximación sino un verdadero PIB en el Valle del Cauca. Otro dato que les puede dar acá es la participación porcentual general. El PIB por persona y todo lo que ustedes quieran sobre información regional. Otra pregunta que se me hizo fué sobre los índices de pobreza. Todos sabemos que la parte de pobreza es bastante difícil, de definirla, podemas decir pobreza, pobreza absoluta, indigencia, estos han sido usados, estas definiciones políticamente desde Maltus, Ricardo, Marx, Kaines, cada uno tenía una definición. La que cogió Colombia cuando comenzó a iniciarla en 1960, fué un programa con la CEPAL; y se desarrolló en un contrato que se hizo el PNUD, UNICEF, UNESCO, y el DANE y se tomaron 5 variables sobre vivienda, dado que no teníamos los datos del censo de vivienda que se había hecho en el 85, entonces no teníamos otra información que nos pudiera dar la definición de pobreza, o unas variables que nos pudieran dar los índices de pobreza con base en esos, de esos índices de pobreza, tratamos de calcular la magnitud de la pobreza en Colombia y llegamos a la conclusión que no existe una definición analítica, ni podemos decir cual es la brecha entre pobres y no pobres, porque la pobreza hay que mirar la dependencia tecnológica e industrial que tenga un área que considere marginal sobre el mismo departamento o sobre otro país, y entonces tratamos de compararla con otra parte externa o con variables externas. Hace 2 años se hizo un contrato con el P.N.R., para sacar el mapa de pobreza que se necesitaba en el plan del P.N.R. para diseñar los programas del P.N.R. en las partes de pobreza, pero hay que tener en cuenta que este programa tiene que ver algo con la parte de orden público. Con las zonas rurales que tienen orden público, para tomar alguna variable especial en la parte de la pobreza, tomamos como les decía yo anteriormente la base de la vivienda y tomamos las siguientes variables. Las viviendas inadecuadas osea aquellas viviendas que están formadas por materiales perecederos, cañas, gentes que viven debajo de puentes, carros móviles y alojamientos cuyas características no se pueden

TRANSCRIPCION DE SESIONES

considerar en forma censal de vivienda, que tiene pared, techo y piso; tomamos las cabeceras y el resto de las áreas tanto rurales como urbana, tomamos las viviendas de asinamiento crítico, en la estadística del DANE asinamiento, vivienda y asinamiento crítico son aquellas viviendas que tienen más de 3 personas en una sola habitación sin incluir los servicios públicos, baño, lavadero, etc. Tomamos también las viviendas con servicios inadecuados o sea aquellas viviendas que no tenían servicios públicos y que usaban rios o las quebradas o alguna fuente para lavar, o para hacer su aseo. Vivienda con alta dependencia económica son aquellas dependencias que sólo hay un jefe del hogar sea hombre o mujer pero tenga más de 3 personas bajo su cargo y que no estén trabajando. Vivienda con niños en edad escolar que no estén trabajando, asistan a la escuela, son aquellas viviendas que por lo menos un niño entre 6 y 12 años no puede asistir a la escuela, entonces esos fueron los parámetros que se usaron en Colombia para hacer los índices de pobreza y la encuesta de pobreza, regional por ciudades. Yo no se, si en todos los cuadros están todas las ciudades que índices de pobreza tiene con base en estas 5 variables pero que también tienen en cuenta los ingresos y gastos, pero no entramos a mirar mucho el ingreso ni los niveles de vida porque es muy difícil organizarlos; en este momento se esta trabajando con la CEPAL y tenemos un contrato con CEPAL otro con CELADE que son organizaciones internacionales para dentro del proceso y el nuevo censo que se ha planeado para ser el empadernamiento de octubre de 1993 entre preguntas socio-económicas mucho más profundas que no solamente miren la vivienda, si no el nivel de vida, el nivel de ingresos en otros países cuando se miran por nivel de ingresos se calcula que el ingreso que recibe la persona o el jefe de hogar gaste 3 cuartas partes en alimentación y también lo tienen por ese nivel cuando es por ingresos otros porque no tienen o lo que llamamos en otros países la cultura de la pobreza o sea que viven dentro de un medio ambiente de pobreza que esta dado por violencia, por falta de servicios públicos, por falta de servicios de educación y falta de servicios de sanidad, entonces lo más difícil en responder a una encuesta a una información sobre índices de pobreza y ¿Dónde esta la pobreza? es difícil porque es muy subjetivo dado que no se ha podido establecer verdaderamente cuales son los niveles de pobreza, pobreza absoluta en vigencia. En aras del tiempo pues está sería la parte

TRANSCRIPCION DE SESIONES

genérica, la parte general y yo les presente unos cuadros también unos resúmenes de información al Congreso donde están las metodologías si, los Señores Constituyentes desean alguna pregunta o algo que ampliemos dentro de este contexto que con mucho gusto se lo podría. Muchas gracias. Doctor Uribe el Doctor Cornelio Reyes quiere hacer una pregunta, Muchas gracias Doctor Uribe yo quisiera hacer dos preguntas muy breves, no quisiera demorar la intervención de mi amigo Eduardo me parece que esto esta dirigido fundamentalmente a las cuentas nacionales, ¿cierto?, yo tendría alguna inquietud pero para posterior entrevista con usted, podría ser, no encuentro aquí por ejemplo la distribución de la población urbana y rural, la población económicamente activa, población indígena, es una discusión que tengo aquí con mi amigo Lorenzo Muelas tengo algunas depreciaciones en los censos y en cuanto a las cuentas departamentales, yo me enteré en un dato cuanto cuesta las Asambleas Departamentales con que presupuesto se prima, bueno, le voy a dar la parte de las cuentas nacionales, repito solamente se hizo por departamentos a nivel central y que la encuesta sobre pobreza fué solamente en las grandes ciudades sobre la parte urbana, la parte rural que es mucho más pobre que la parte urbana sin embargo no cuando se analiza desde el punto de alimentación porque se ha considerado y se ha estudiado la pobreza en áreas rurales que haya el auto-consumo que muchas veces no lo tiene la ciudad. En este momento tenemos un contrato para desarrollar los índices de pobreza de Bogotá, es un contrato con el Alcalde el Doctor Caicedo Ferrer, la UNICEF y el DANE el cual debe entregarse a finales de este año y seguimos trabajando muy centralmente, yo quiero decirles que el DANE es muy centralista porque todas sus desiciones, todas sus estadísticas ser centralista, hasta ahora que estamos organizandonos con una reorganización nueva sectorial con una nueva reorganización para buscar inflexionales, el análisis regional pero mientras no tengamos todo el apoyo logístico y el apoyo informático para poder dar esa información rápida y que conformen a los estudios de coyuntura es muy difícil decirle Doctor Reyes o darle una respuesta tan descentralizada, repito, por la estructura del estado el DANE era completamente centralista. En la parte descentralizada Colombia tiene muchos datos pero no tiene ninguna información.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Habla Constituyente Gustavo Zafra:

Si hemos estado muy preocupados porque, para efectos de la repartición del situado fiscal, se han presentado fórmulas alternativas, digamos el Gobierno habló de un índice de calidad de vida, en el proyecto y algunos Delegatarios han hablado de lo que usted trae en el estudio de necesidades básicas insatisfechas que en el fondo mire realmente, es la vivienda, yo tengo una pregunta con toda libertad, si realmente es una pregunta muy hipotética y si hay dificultad de contestarla ahora sinceramente lo que nos interesa es tener la respuesta exacta de manera que se podría enviar por escrito, yo no pretendo que usted me la conteste ahora; dentro de estos estudios que ustedes están realizando ¿Hay posibilidades inmediatas para el DANE, medir con unos indicadores mucho más refinados las necesidades básicas insatisfechas a corto plazo? por que lo que no quisieramos es consagrar una norma constitucional que de entrada pues, no se pueda aplicar o podríamos pensar en ese caso si el DANE no esta en capacidad de dar una fórmula mucho más refinada pues de pensar en una etapa de transición donde se trabajara con índices que el DANE si esté en capacidad de dar. Gracias Doctor Zafra, si nosotros desarrollamos las necesidades básicas, repito porque solamente teníamos información, del censo del 85 era la última información que nos dió y ese censo solamente tuvo información de la vivienda, no unas preguntas socioeconómicas ya que no fue un censo nefacto, no fue un censo para toda la población sino fue un censo con muestras; solamente se tomarón el 10% de las muestras en las áreas urbanas y en las áreas rurales y después se proyectaron; entonces fue muy cerrada, por eso para una respuesta general solamente se nos autorizan hacer censo en 1993, allí se tomaría población y vivienda y sería total, de toda la población y se tomaría en las cabeceras de mayor de 1.000.000 de habitantes tomaríamos unas muestras ampliadas pero serían socio-económicas para otras necesidades de índices de coyunturas, pero es que se adapta total o sea al ciento por ciento o sea donde la persona vive exactamente y se tomaría un día en la ciudad y 2 en el área rural; ya tenemos la cartografía de las grandes ciudades al día hasta 1989 repito la cartografía humana está en un atraso de 20 años y estará lista en marzo del año entrante digitalizada con

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 35

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Bases de Datos especializadas . Eso sería para que verdaderamente para que el DANE le diera índices exactos pero si podemos darle algunos índices por el sistema de planeación, que se está desarrollando que hay un plan para hacerlo a juro del año entrante, y hoy exactamente después de trabajar la semana pasada se va hacer los nuevos índices de estratificación de todas las ciudades le corresponde al DANE hacer el modelo para que se haga la estratificación para los servicios públicos y yo creo que de esa estratificación que se va a tomar en el área urbana a nivel manzana se podía hacer algunos indicadores pero sigo insistiendo área urbana. De las necesidades básicas por decirlo así o tendría el DANE que esperar que se hagan esos estudios, es que insisto Doctor mi preocupación es que si nosotros adoptamos una norma Constitucional en la cual se incluya el índice de necesidades básicas de acuerdo, a lo que usted me esta diciendo pues, lo que el DANE nos podría traer es en el fondo unos indicadores de vivienda, y realmente no es así como se ha definido al menos en las comisiones, en lo que hemos estudiado, necesidades básicas insatisfechas que es un componente un poco más complejo; entonces yo entiendo las dificultades del DANE, entiendo que deben tener limitaciones presupuestales, lo que no queremos es consagrar una norma que no podamos cumplir; entonces mi pregunta muy concreta es, ¿En cuánto tiempo el DANE podría tenerlo? ¿Hay que esperar hasta el año 93? ¿Qué se de el censo?

Si señor, hay que esperarse hasta el año 93.

Doctor Uribe, nuevamente muy agradecido a nombre de la comisión segunda, y en cualquier momento estaremos molestándolo para datos adicionales seguramente en la elaboración de las ponencias, ahora inquietudes que tengan que ver con el DANE y a usted apelaré, muy amable. Cualquier cosa a la orden. Gracias.

Un poco atrasados en el tiempo a las 5 de la tarde debía intervenir el Doctor Carlos Fernando Sadama, Director General de Impuestos Nacionales, es bienvenido Doctor Sadama. Señor Presidente con su venia si, Doctor es que a mí me parece importante porque no se cuando

TRANSCRIPCION DE SESIONES

volvamos a tener reunión que dejemos definitivamente aclarado un tema que estuvimos tratando antes de que usted llegara Señor Presidente y ese tema tiene que ver con el plazo para las ponencias antes de que usted llegara comentamos que como consecuencia de una de las últimas reuniones si no la última el plazo de 20 días o el plazo estaba ya prorrogado automáticamente pero usted nos ha hecho llegar ahora una comunicación en la que se nos fija cumpliendo el reglamento por supuesto el plazo de 10 días calendario, para presentar su ponencia, a mí me parece que es muy importante que dejemos el tema aclarado hoy, si se considera prorrogado el plazo de 20 días automáticamente o si contamos con 10 días a partir de hoy cosa que también sería difícil por una razón, por que no se le han hecho llegar aún a los ponentes por lo menos hasta este instante los proyectos que fueron presentados hasta el 8 de marzo, excúseme que toque el tema nuevamente pero me parece de la mayor importancia para que cada quien sepa como trabajar en lo sucesivo, me parece muy bien Honorable Constituyente con el permiso del Doctor Saama, vamos a dar estas explicaciones, yo estoy de acuerdo con lo que habían hablado acá de la ampliación del plazo y así lo había propuesto en algunas de las sesiones de esta Comisión pero entendí que era demasiado que estamos muy cortos de tiempo y que debía cumplir con la orden reglamentaria de los 10 días, por eso ciñéndome al reglamento he hablado de los 10 días, si ahora la Honorable Comisión considera que se debe ampliar definitivamente para todas las ponencias a 20 días las someto a la consideración si están de acuerdo con ampliarlo a esos 20 días. En definitiva entre otras cosas porque vienen los días de la Semana Santa creo que ni vamos a sesionar ni vamos a oír ponencias de tal manera que de una vez sería bueno y con perdón del ilustre conferencista o los dos conferencistas que están esperando definir también otra vez las materias sobre los régimen especiales, regiones de estatuto especial; supongo que nos van a repartir los proyectos que llegaron a la Comisión repartidos por la Presidencia, por la Secretaría General, yo tengo algunas dudas si por ejemplo los municipios fronterizos, yo tengo anotados estos temas, municipios fronterizos, indígenas, San Andrés y Providencia, departamentos especiales, el caso del Cesar, pero quisiera una orientación de la presidencia sobre las fronteras de estos temas, los parámetros en que nos vamos a mover; porque hay mucha

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 37

TRANSCRIPCION DE SESIONES

mezcla de temas, no se si podamos ahora o al final de la sesión definir eso un poco con más claridad. Yo quisiera que fuera al final pero, la Doctora María Eugenia quiere decir algo sobre ese tema. Yo estoy de acuerdo, yo creo que debe hacerse al final porque he revisado lo que nos ha entregado la Asamblea de la Mesa Directiva y la mayoría de los proyectos que tenemos son Proyectos Generales de Reforma a la Constitución entre los cuales se incluye obviamente temas de departamentos o municipios, distintos temas y los proyectos particulares que tienen que ver con temas a la Comisión son realmente muy pocos, y además tienen unos temas que no coinciden con los temas que estaban acordados necesariamente anteriormente, habría que volver a discutir la presentación de estos proyectos a que temas podrían ser adjudicables. Sí antes de oír la intervención sobre impuestos ampliando un poco la información que le acaba de dar la Doctora María Eugenia, se recibieron en total 131 proyectos de los cuales 38 tienen que ver con esta Comisión, ya se han repartido algunos, falta solamente entregarle al Docor Eduardo Espinoza el paquete con la primera entrega; Doctora ahora se van a alcanzar a entregar los otros.

Visto Bueno Relatoría: _____
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 38